

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:			

Referencia: EX-2023-00719701--UNC-ME#FCEFYN

VISTO:

El presente expediente por el cual las Secretarías Académicas de esta Facultad solicita la actualización de la nómina de Escuelas y Departamentos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que las Ordenanzas 01-HCD-1999 y sus modificatorias: 05-HCD-2007 y 04-HCD-2009, en las que se establece y el H. Consejo Directivo aprueba la Organización Académico-Administrativa de la Facultad, el texto ordenado de estos actos administrativos aprobado por Resolución Decanal Nº 745/2010;

Que por Resolución N° 453-H.C.D.-2005, se dispone que cada vez que H. Consejo Directivo modifique una disposición de carácter general, se proceda por Secretaría General a confeccionar el texto ordenado de la norma en cuestión; y

Que es necesario mantener actualizada la normativa vigente a fin de que refleje la estructura administrativa actual de la Facultad:

Que del proceso de autoevaluación para las acreditaciones nacionales y Arcusur en curso surgieron observaciones que necesitan ser atendidas para atravesar exitosamente el proceso;

Que la estructura de la facultad es dinámica y que se han incorporado carreras, escuelas y departamento a esta Facultad desde la aprobación del texto ordenado que compila las Resoluciones y Ordenanzas citadas previamente;

Que el texto ordenado vigente data del año 2010 y que es preciso agilizar los procesos de actualización de las normas, en un todo de acuerdo con los criterios de desburocratización de la Universidad;

Las normativas mencionadas ut supra menciona que la nómina de Escuelas y Departamentos podrá ser modificada por Resolución del H. Consejo Directivo según lo demande la oferta académica de la Facultad;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES RESUELVE:

Art. 1°).- Actualizar la nómina de Escuelas según la siguiente lista:

- 1. Escuela de Biología
- 2. Escuela de Geología
- 3. Escuela de Ingeniería Aeroespacial
- 4. Escuela de Ingeniería Biomédica
- 5. Escuela de Ingeniería Civil
- 6. Escuela de Ingeniería Electrónica
- 7. Escuela de Ingeniería en Agrimensura
- 8. Escuela de Ingeniería en Computación.
- 9. Escuela de Ingeniería Industrial
- 10. Escuela de Ingeniería Mecánica Electricista
- 11. Escuela de Ingeniería Química.

Art. 2°) Actualizar la nómina de Departamentos Didáctico Científicos según la siguiente lista:
1. Aeronáutica
2. Agrimensura
3. Bioingeniería
4. Computación
5. Construcciones Civiles
6. Diseño
7. Diversidad Biológica y Ecología
8. Electrónica
9. Electrotecnia
10. Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología
11. Estructuras
12. Física
13. Fisiología
14. Geología Aplicada
15. Geología Básica
16. Hidráulica
17. Ingeniería Económica y Legal
18. Máquinas
19. Matemática
20. Materiales y Tecnología
21. Producción Gestión y Medio Ambiente
22. Química
23. Química Industrial y Aplicada
Art. 3°) Toda referencia y designación realizada para la Escuela de Ingeniería Aeronáutica es extensiva a su nueva denominación, Escuela de Ingeniería Aeroespacial.

<u>Art. 4º</u>).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los Departamentos, a las Escuelas, comuníquese a las Secretarías Académicas Área Ingeniería, Área Biología y Área Geología, al

Área de Apoyo Administrativo a la Función docente, al Área de Comunicación Institucional a fin de dar amplia difusión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

VR/Mbl